



nacio Chico frad el treinta el pasado Enero con un recibo y otro memorial dirigido al Sr. Intend^{te} de esta Prov.^{ca}, reclamando el pago de ochenta y cuatro arrobas de vino q. dio el Pedro Maria Chico al Ayunt.^{to} p.^a remitirlo a la Division Francesa; y en su vista dictaron a su continuac.ⁿ estos sres el acuerdo sig^{te}

Decreto: Hallandose reunid.^{os} los sres Concejales de esta villa de Cheguin en forma de Cabildo en el dia de hoy diez y seis de Febrero de mil ochoc.^{tos} veinte y cuatro, y visto el memorial y dilig.^{as} q. preceden. Dieron: Fue mediante a q. el recibo de vino q. se remitió a la Division Francesa con los demas suministros, se hallan en Murcia p.^a su liquidacion, luego q. venga el comis.^o, se dara la oportuna satisfaccion a esta p.^{te}, segun los resultados. Y de como asi lo dictaron y firman estos sres yo el Escribano

Lee =

Antonio Mari.
Lorenzo
Antonio Torrel
Lopez
Mariano Abiel
Juan
Antonio Lorenzo
Covachos
Martin Josef
Gomez

Puyher.

Guandelos Angeles
S. Lopez
S. Rios

Reunidos en este dia veinte del cor.^{te} mes y año de la fha los sres q. componen Concejo, Just.^o y Regim.^{to} de esta villa, como lo han de costumbres p.^a acordar lo comben.^{te} al bien p.^{ro} de terminaron en primer lugar q. vista la situac.ⁿ delicada

